



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2022

RES. H. N° 0092/22

Expte. N° 5035/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 6, Auxiliar Administrativo en la Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1(un) cargo Categoría 6 en el área mencionada por promoción de la Sra. Claudia Alejandra Luna, aceptada mediante Resolución H.1475/19;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a Concurso para cubrir la vacante;

Que por Res. CS 150/21, se homologa el Acta Acuerdo N° 001/21 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su Anexo aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID – 19 (Anexo I del Acta) y el protocolo de distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no Docentes por Concurso Interno – General (Anexo II del Acta);

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR** a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 6 – Auxiliar Administrativo, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades, el que se regirá por las normas dispuestas mediante Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias y la Res. CS N° 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS N° 150/21.

**Remuneración:** \$ 65.069,88 más adicionales generales y particulares del cargo.

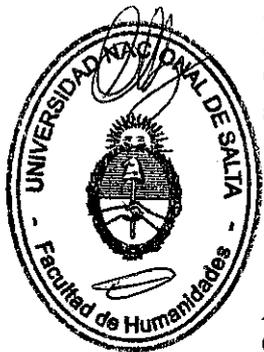
**Horario de Trabajo:** Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes. Horario de 7.00 a 14.00 hs, sujeto a necesidades de servicio.

**Dependencia Jerárquica:** Dirección de Alumnos y Jefe de Alumnos.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0092/22

Expte. N° 5035/19

**Condiciones Particulares:**

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente) u otros habilitantes para el cargo.
- Experiencia solida comprobable en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de entradas y Boletín Oficial de UNSa.
- Responsabilidad, proactividad, iniciativa y compromiso con la Institución.
- Capacidad para proyectar, trabajar en equipo y excelente disposición para instrumentar acciones de mejora en los aspectos administrativos – académicos de la institución.
- Conocimientos de la normativa vigente de esta Universidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

**Temario General:**

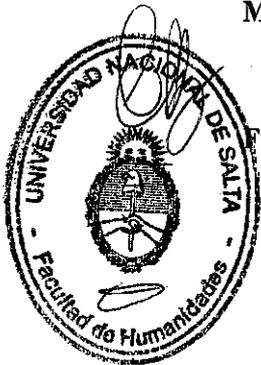
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Res. A.U. N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Decreto 1883/91, Decreto 336/17 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos, aprobación Bs. 15/V/17. Res CS 544/11.
- Reglamento de alumnos Res. CS 489/84 y modificatorias.
- Régimen de admisión de Alumnos Mayores de 25 años. Res. R. N° 656/95 y Res. CS N° 158/96
- Reglamento de expedición de diplomas Res. CS 138/09 y Res. CS N° 454/08.
- Res. H N° 1100/17 – Régimen de adscripción Facultad de Humanidades.
- Res. CS N° 139/17 - Reglamento de alumno vocacional de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. H N° 350/17 - Reglamento de exámenes para estudiantes libres.
- Res. H N° 679/08 - Reglamento de cursado condicional de materias con exención de correlativas.
- Res. H N° 2290/12 - Reglamento de Tesis.
- Res. H N° 1880/12 - Requisitos y procedimientos de prórroga de regularidad.
- Res. CS N° 454/08 Res. CS N° 138/09 – Expedición de Diploma.
- Res. H N° 845/11 – Reglamento de Promoción.
- Res. CS N° 502/12 Régimen de Licencias estudiantiles de la Universidad.
- Res. H N° 210/88 – Mesas especiales.
- Res. CS N° 489/84 – Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias. Res. CS N° 030/92; 037/98; 117/02; 139/14.
- Res. CS N° 128/21 – Reglamento de equivalencias.

**Misión:** Resolución H N° 2035/17

- Colaborar con: Dirección de Alumnos, Jefe de Alumnos.

**Funciones:** Resolución H 2035/17

- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Brindar información utilizando conocimientos de los sistemas informáticos vigentes.
- Colaborar en la confección de constancias, estados curriculares, pases de universidad.
- Colaborar en la preparación de certificaciones de programas de estudios para alumnos y ex alumnos de la Facultad.
- Colaborar en el armado de legajos y archivo de documentación de alumnos de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0092/22

Expte. N° 5035/19

- Realizar atención de alumnos en ventanilla.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

**Publicidad:** Desde el día 8 de marzo y durante quince días hábiles.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde el día 30 de marzo de 2022 durante cinco días hábiles, por Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción con sus datos personales, especificando su correo electrónico (que será utilizado como vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** Desde el 7 al 13 de abril de 2022.

**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 7 al 13 de abril de 2022.

**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 27 de abril de 2022 a hs. 10:00 en aula a confirmar.

**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

**Periodo de Impugnación:** Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado

TITULARES

1. Silvia Patricia Rodríguez – Secretaría Académica
2. Stella Maris Mimessi – Facultad de Humanidades
3. Pablo Cruz – Facultad de Cs. de la Salud

SUPLENTE

1. Lilia Susana Scillia – Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
2. Claudia Alejandra Luna – Facultad de Humanidades
3. Lidia Ester Ramírez – Facultad de Humanidades

**ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR** a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE** a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal. Publíquese en Boletín Oficial. Siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la tramitación del trámite.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH<sup>3</sup>  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa